



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° **831**

"Por la cual se establece en la Universidad del Magdalena una jornada especial de trabajo continuo de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., durante el día 29 de diciembre de 2017, con ocasión de las festividades de fin de año"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto de los Empleados Públicos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 366 de la Constitución Política literalmente establece: "*El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado*".

Que el artículo 69 ibídem dispone: "*Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado*".

Que el Decreto 1567 de 1998 en su artículo 13 estableció que "*... el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado...*".

Que el Acuerdo Superior N° 013 de 2011 en su artículo 73 establece que: "*Los estímulos estarán orientados a motivar el desempeño eficaz, el desarrollo personal y el compromiso de los empleados...*"

Que en el párrafo único del artículo sexto del Acuerdo Superior antes citado, se faculta al Rector para definir la jornada laboral.

Que las festividades de fin de año, constituyen una época de gozo, alegría, esperanza y reencuentro con la familia, haciéndose necesario establecer una jornada laboral especial continua, para los funcionarios de la Institución.

Que para brindar a los funcionarios de la institución espacios de reencuentro y reflexión con sus familias durante estas festividades, se establecerá una jornada laboral especial continua para el día 29 de diciembre de 2017, de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese jornada de trabajo continuo en la Universidad del Magdalena, durante el día viernes **29 de diciembre de 2017**, en el horario de **7:00 a.m. a 1:00 p.m.**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**Parágrafo Primero:** La Jornada Laboral Especial continua del día 29 de diciembre de 2017, no aplica al personal administrativo que se encuentra en disfrute de vacaciones o en cualquier otra situación administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítase copia de la presente resolución a todas las dependencias y empleados públicos de la Universidad, a fin de que se le dé la divulgación requerida para el cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los, **27 DIC 2017**

  
**PABLO HERNÁN VERA SALAZAR**  
Rector

Revisó: Cyndi Patricia Rojas Mendoza- Directora de Talento Humano. 